



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

27 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sras. TORRES LUCIANA, DNI. 34.488.398; OLGUÍN MARTA R., DNI. 27.707.398; RAMOVECCHI ALICIA, DNI. 17.357.603 y REY LAURA VANESA, DNI. 28.422.786; requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales y en algunos casos armazones para anteojos recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los cristales y armazones necesarios serán adquiridos a la firma ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

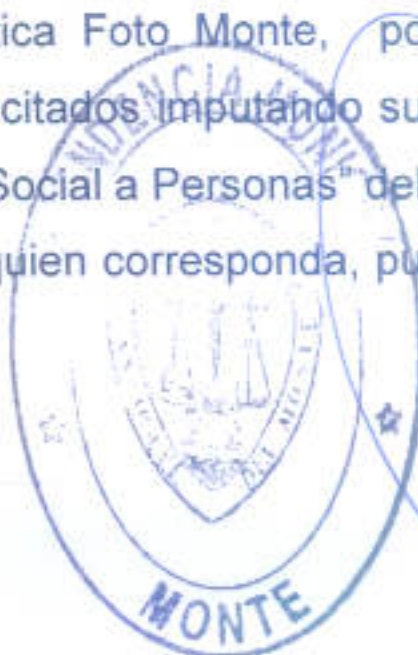
Artículo 1º: Otórganse subsidios de la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3200,00) a favor de la Sra TORRES LUCIANA, DNI. 34.488.398; de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00) a favor de la Sra. OLGUÍN MARTA R., DNI. 27.707.398; de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00) a favor de la Sra. RAMOVECCHI ALICIA, DNI. 17.357.603 y de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) a favor de la Sra. REY LAURA VANESA, DNI. 28.422.786; para solventar costos de provisión de cristales y en algunos casos de armazones para anteojos, atento la necesidad constatadas de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y conforme los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma de las ayudas otorgadas por el artículo anterior y que importan un total de pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 19.350,00) al Sr. CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte, por la provisión de los cristales y armazones para anteojos solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.027

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte